



RETOS EN LA LEGISLACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS: CAMINO A LA OCDE

EL DECRETO LEGISLATIVO 1224 & PRINCIPALES ASPECTOS DE SU REGLAMENTO



24 Noviembre 2015



1

La visión del Decreto Legislativo 1224

Giancarlo Marchesi
Director General
Dirección General de Política de Promoción de Inversión Privada

2

La institucionalidad del Decreto Legislativo 1224

Edgard Ortiz
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

3

Aspectos a tratarse en el Reglamento

Karin Granda
Directora
Dirección de Política de Inversión Privada

4

Preguntas & Respuestas

Institucionalidad: situación actual

Falta de coordinación entre entidades. Genera retrasos y “tiempos muertos” en el proceso

Falta de especialización en los Organismos Promotores de Inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Frente al privado hay **muchos agentes** del Estado intervenientes en el proceso

Costos de transacción

Fuga de talentos. **No existe memoria institucional** sobre las APP en el Perú

PROINVERSIÓN asume el proyecto sin una contraparte única en el Sector. En casos, **no hay un dueño del proyecto**

Distintos operadores de la norma (entidades públicas y actores privados) con **distintas interpretaciones**

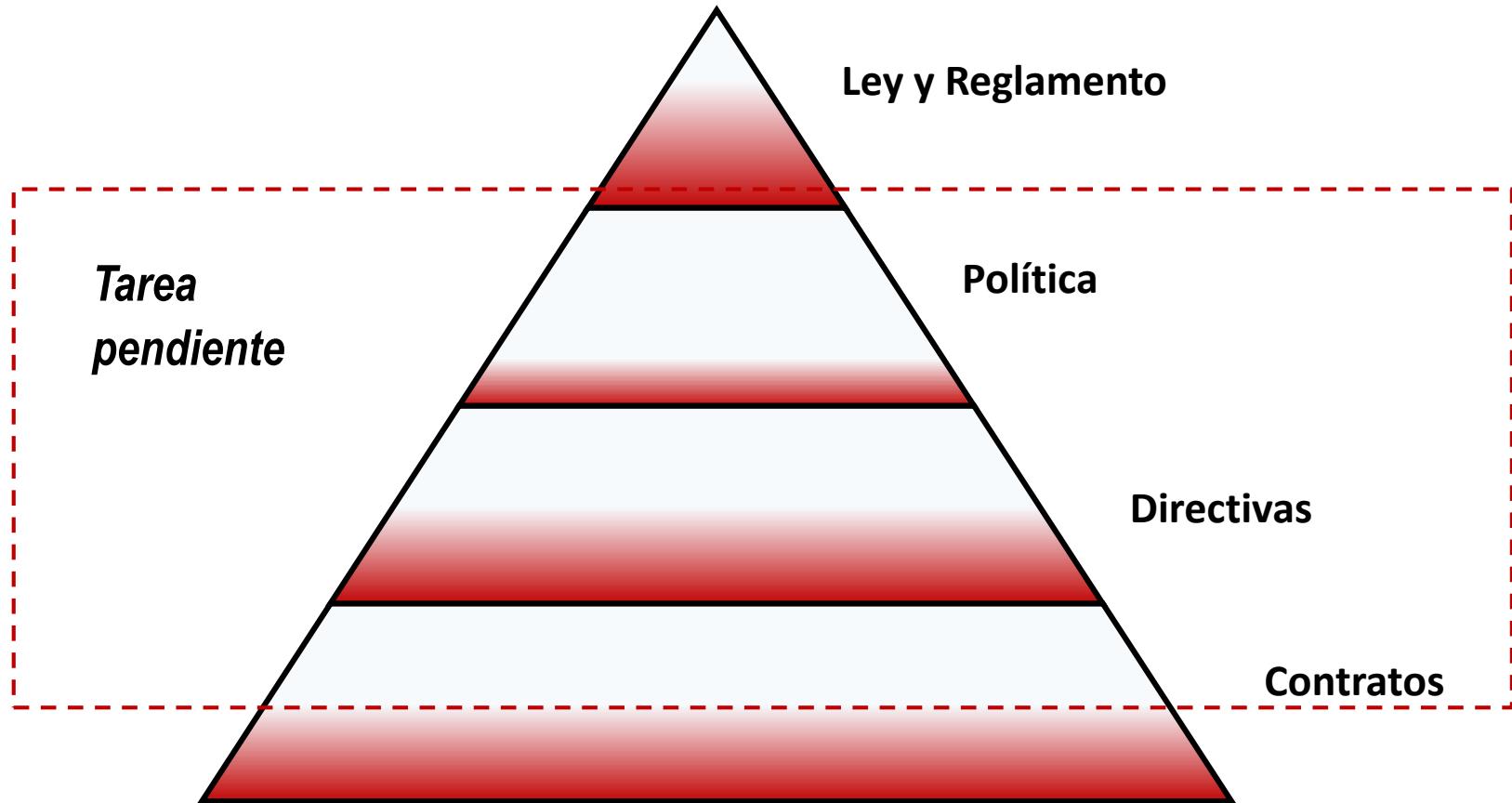


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Falta de documentos de política atenta contra predictibilidad

Debemos buscar estandarizar la política para que todos los actores la conozcan de antemano



Adaptado de: Ballingall, James. A Holistic approach to PPP Law, Policy and Regulation. 2015. Infrastructure UK.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Institucionalidad: ¿A dónde vamos?

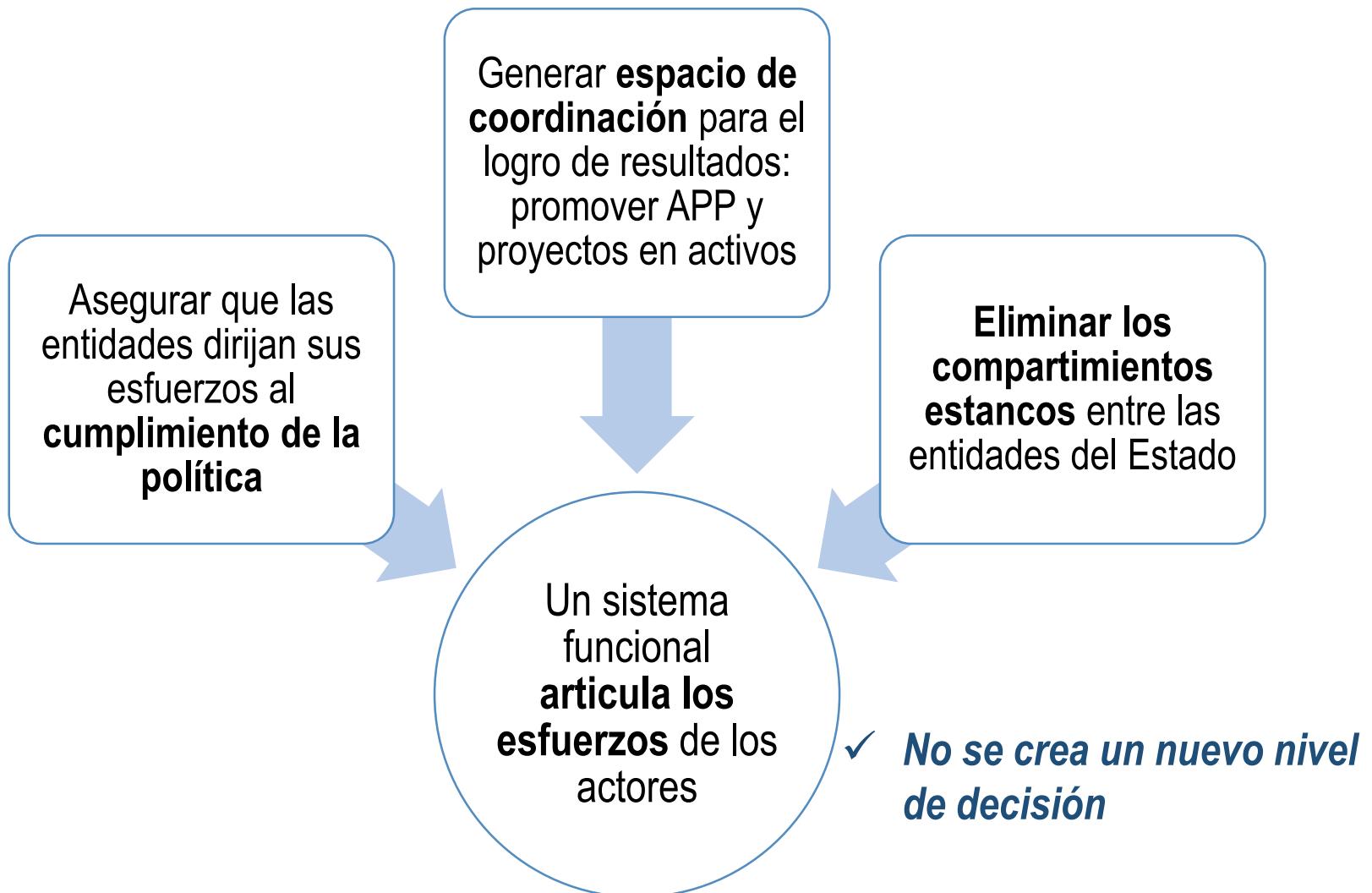
Principio OCDE: “*Establecer un marco institucional claro, predecible y legítimo apoyado por autoridades competentes y adecuadamente financiadas*”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¿Por qué crear el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Los actores del Sistema

- ✓ *Cada entidad mantiene sus competencias autónomas*

- ✓ DGPIP
- ✓ EESI
- ✓ Otros

MEF

OPIPs

Sistema
Nacional de
Promoción de
la Inversión
Privada

Entidades
públicas

- ✓ INDECOP
- ✓ ESSALUD
- ✓ Otros

Otros
organismos

Reguladores

- ✓ PROINVERSIÓN
- ✓ Comités de Inversiones

- ✓ Ministerios
- ✓ Gobiernos Regionales
- ✓ Gobiernos Locales

- ✓ OSITRAN
- ✓ OSIPTEL
- ✓ OSINERGMIN
- ✓ SUNASS



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MEF: Ente rector del Sistema

- ✓ La rectoría del MEF se concentra en la **capacidad normativa**: formular la política y dictar lineamientos técnicos normativos para el desarrollo de procesos
- ✓ El ente rector **no es una instancia adicional en la toma de decisiones**
- ✓ ¿Por qué es el MEF?
 - ✓ MEF tiene la competencia de la elaboración de la política económica y hacendaria del país
 - ✓ Gestiona el riesgo al cual está expuesto el Estado en su conjunto
 - ✓ Maneja proactivamente las potenciales contingencias
 - ✓ Determina el espacio fiscal para afrontar compromisos
 - ✓ Tiene la capacidad de articular con todas las entidades a nivel nacional
 - ✓ Genera los lineamientos de política para promover la inversión
 - ✓ Preside el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

A través de la DGPIP ejerce las siguientes funciones

- a. **Formular y proponer la política nacional** para el desarrollo y promoción de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
- b. **Dictar directivas, metodologías y lineamientos técnicos normativos** para el desarrollo de las distintas fases de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
- c. **Coordinar y asegurar el cumplimiento de la política** de promoción de la inversión privada y desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
- d. Emitir opinión vinculante sobre el contenido, alcance e **interpretación de las normas** del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada
- e. **Administrar el Registro Nacional de Contratos** de Asociación Público Privada
- f. Establecer mecanismos para el **fortalecimiento de capacidades** de los integrantes del Sistema

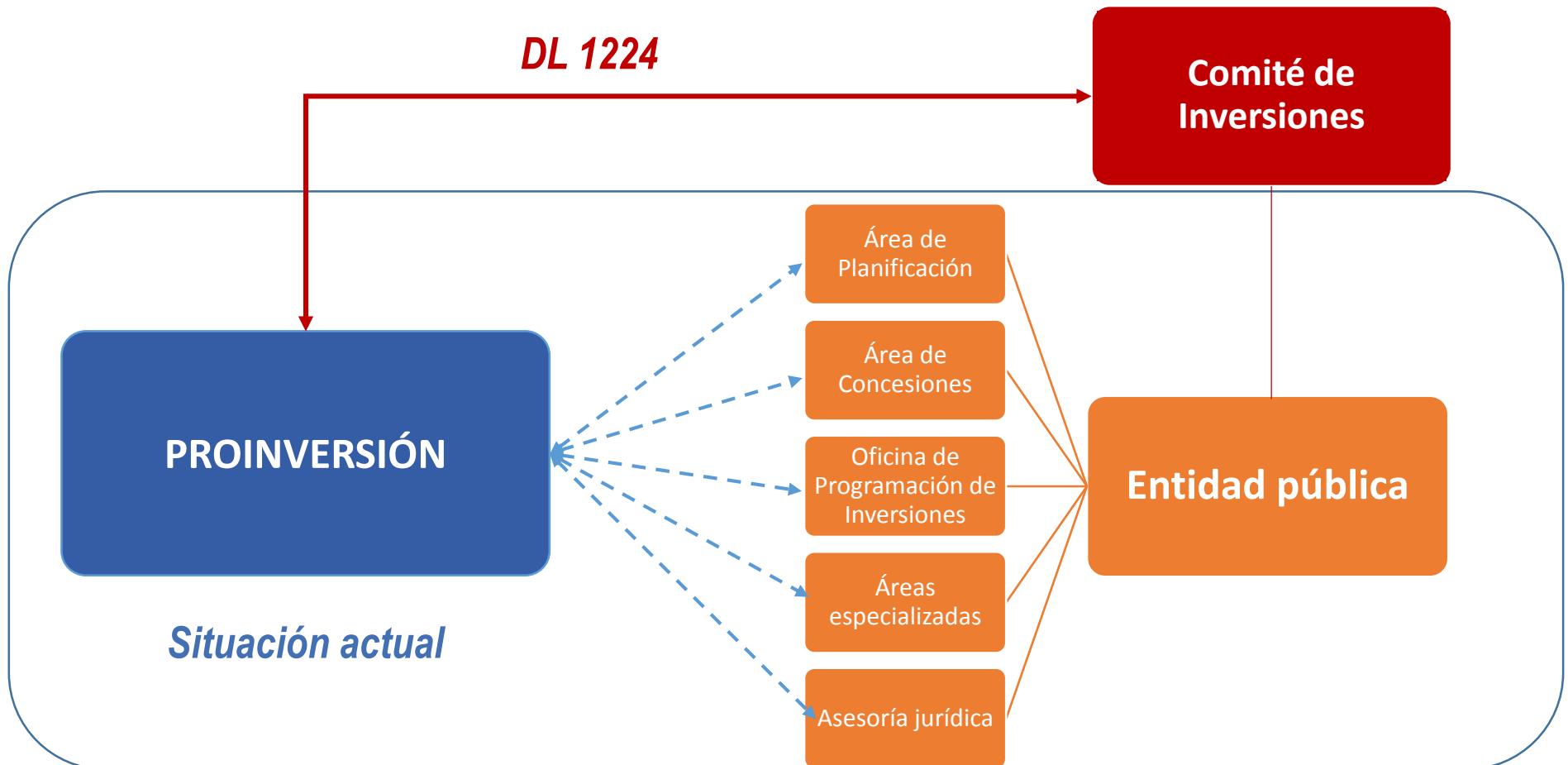


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

El rol de los Comités de Inversiones

Se reemplaza la pluralidad de interlocutores por **la coordinación con un solo actor** como una ventanilla única



Las funciones de los Comités de Inversiones

Comité de Inversiones

Integrado por funcionarios de alta dirección y/o directores y/o gerentes

Actúa como OPIP u Órgano de Coordinación

OPIP

Órgano de coordinación

- Ejerce funciones del Comité Especial de PROINVERSIÓN
- Su órgano máximo es el Consejo Regional, Concejo Local o Viceministro (funciones de CD de PROINVERSIÓN)
- Centraliza toma de decisiones dentro de la entidad.
- Coordina la solución de problemas con PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

La opinión previa del MEF siempre fue vinculante

Antecedentes

- ✓ En el Decreto Legislativo N° 1012 (2008) se estableció la competencia del MEF para emitir **opinión previa** a las Versiones Finales de los Contratos
- ✓ Problemas por distintas interpretaciones de la norma
- ✓ Alerta de **contingentes fiscales no evaluados**

MEF: Contrato del "Aeródromo Wanka" en Junín es nulo

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 10:06 AERONOTICIAS



[Inicio](#) > [Edición](#) > [Lima](#) > [Ciudad](#) [Volver](#)

Contraloría advierte riesgo de nulidad en concesión para unidad de recaudo del SIT

Protransporte otorgó la buena pro de la concesión para la operación de la unidad de recaudo del Sistema Integrado de Transporte de Lima, sin solicitar la opinión del MEF, como exige la ley.

¿Por qué es importante la opinión del MEF?

- ✓ Estado **comparte riesgos** con el privado (**incluso en autofinanciados**) como:
 - ✓ Mayor pago por expropiaciones
 - ✓ Ingresos mínimos garantizados
 - ✓ Compensaciones económicas para mantener equilibrio
 - ✓ Desembolsos ante cancelación del contrato
- ✓ Estos riesgos generan **pasivos contingentes** cuyo impacto sobre las finanzas públicas será más **difícil de estimar** que en una obra pública tradicional al depender de factores como:
 - ✓ Comportamiento de la demanda
 - ✓ Tipo de cambio
 - ✓ Sucesos inesperados que afecten la continuidad del proyecto
- ✓ Importante hacer **revisión detallada de contratos** para evitar o mitigar estos riesgos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

La OCDE reconoce la importancia de la evaluación del MEF

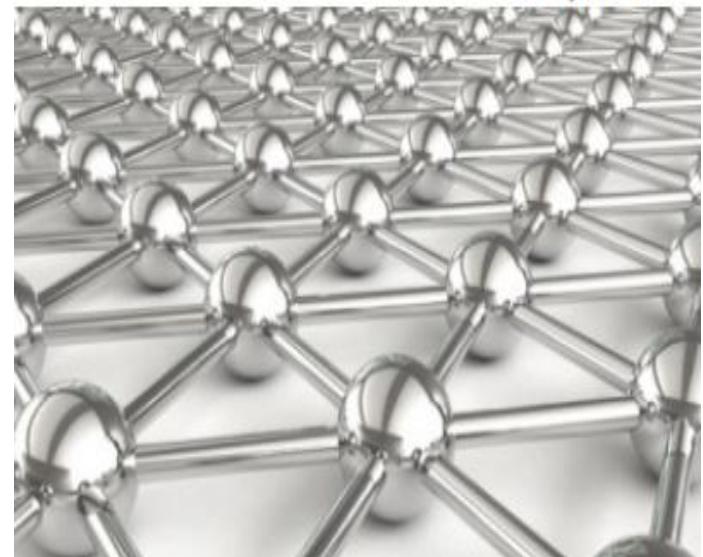
Principio OCDE: La **Autoridad Central**

Presupuestaria garantizará que el proyecto sea asequible y la dotación global de inversión sea sostenible. Un proyecto de inversión es asequible si el gasto y **los pasivos contingentes que implican para el gobierno puedan tener cabida en los niveles actuales de gasto e ingresos del gobierno** y si se puede asumir que tales niveles serán y puedan ser sostenidos en el futuro



Recommendation of the Council on Principles for Public Governance of Public-Private Partnerships

May 2012



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

El Reglamento incorporará las siguientes reglas

- ✓ **Procedimiento:** El OPIP solicitará opinión al MEF de manera previa a la adjudicación y suscripción del contrato
- ✓ **Transparencia y publicidad.** El MEF mediante su portal institucional informará:
 - i. Solicitud de opinión por parte de la OPIP
 - ii. Opinión emitida (favorable o desfavorable), al día hábil siguiente de emitida

*La transparencia está destinada a mitigar los riesgos de suscribir contratos sancionados con nulidad. Ex ante de la firma del contrato, el inversionista sabrá si su contrato **cuenta con la opinión previa del MEF** y por ende, si **es válido***

